



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA  
DECANATO

*Visto, el expediente digital con Registro N° UNMSM-20220008138, de fecha 11 de febrero del 2022, presentado por el alumno **AYALA SALVATIERRA, FREDDY** a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática sobre reactualización de matrícula en el Semestre Académico 2022-I.*

**CONSIDERANDO:**

*Que con Resolución Rectoral N° 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, rectificadas con Resolución Rectoral N° 01286-R-17 de fecha 14 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula que en su artículo 13, literal i), establece que la reactualización de matrícula es el procedimiento que restablece a la condición de estudiante regular a quien dejó de matricularse un semestre académico o más, teniendo como plazo límite tres (3) años; y, en el artículo 31, que toda reactualización de matrícula se hace en función al plan de estudios vigente de cada escuela profesional, que se autoriza mediante resolución de decanato y se ejecuta durante la matrícula regular, y que por este proceso se reubica al estudiante en el plan de estudios vigente;*

*Que con Resolución Rectoral N° 000340-R-2022-R-UNMSM Autorizar, por única vez, la reactualización de matrícula para aquellos alumnos de pre y posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que hayan dejado de estudiar por diversos motivos por más de tres años, a partir del año académico 2022 o semestre académico 2022-I, según corresponda, por las consideraciones expuestas.*

*Que mediante solicitud presentada, de fecha 11 de febrero presentado, por el alumno **AYALA SALVATIERRA, FREDDY**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita reactualización de matrícula en el Semestre Académico 2022-I;*

*Que con Informe N° 000032-2022-UMRAGT-VDA-FISI/UNMSM, de fecha 14 de febrero de 2022, la Unidad de Matrícula, Registros Académicos, Grados y Títulos informa que el referido alumno tiene la condición académica de inactivo según el Sistema Único de Matrícula;*

*Que mediante Informe Social N° 000023 -2022-UB-VDA-FISI/UNMSM, de fecha 19 de febrero de 2022, la Unidad de Bienestar opina favorablemente por la procedencia de la reactualización de matrícula del referido alumno, ya que su alejamiento de la Universidad se debió Motivo económicos.*

*Que con Resolución Rectoral N° 00178-R-17 del 16 de enero de 2017, se delegan facultades al Decano a partir de la fecha de su elección, entre otros, para autorizar reactualización de matrícula; y,*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

---

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática – Decanato 2° piso / Av. Germán Amézaga N° 375, Ciudad Universitaria, Lima 1  
Teléfono: 6197000 anexos 3602 y 3617 / RUC 20148092282





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA  
DECANATO

**SE RESUELVE:**

1. **Autorizar** la reactualización de matrícula para el Semestre Académico 2022-I a favor el alumno **AYALA SALVATIERRA, FREDDY**, con código de matrícula N° **13200051** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
2. **Encargar** a la Unidad de Matrícula Registros Académicos, Grados y Títulos del Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática y al Sistema Único de Matrícula (SUM) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el cumplimiento de la presente resolución decanal.
3. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción**  
**Vicedecana Académica**

**Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz**  
**Decano**

